



Servicio Extenda Oportunidades de Proyectos y Licitaciones Internacionales y Multilaterales

COLOMBIA

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP), Contrato de Préstamo BID 3090/OC-CO.

El objetivo general del Programa es fortalecer los mecanismos técnicos y regulatorios que promuevan la vinculación del sector privado en la financiación, provisión, operación y mantenimiento de la infraestructura y servicios asociados en diferentes sectores económicos y sociales. Para el efecto, por medio de este, se financian, entre otros temas, estudios técnicos de identificación, conceptualización, pre-inversión, estructuración y/o implementación de proyectos de vinculación del sector privado, a entidades tanto de orden nacional como subnacional.

Para el caso de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., entidad encargada de prestar servicios integrales de salud de todos los niveles de complejidad, se fusionaron las Empresas Sociales del Estado de: Usaqué, Chapinero, Suba, Engativá y Simón Bolívar, en busca del fortalecimiento y mejoramiento de servicios. Esta reorganización ha buscado privilegiar el desarrollo misional en la prestación de servicios de salud de los hospitales de la red pública distrital a partir de reducir la variedad de tipos de infraestructuras; reconceptualizar los componentes del modelo de prestación; redefinir las tipologías de infraestructuras y desarrollar la vocación de los equipamientos a partir de elementos de complementariedad y subsidiariedad en consonancia con su capacidad resolutoria. Igualmente, para modernizar la gestión de la provisión de logística a la operación (servicios no misionales) a partir de herramientas que fortalecen las economías de escala, la inteligencia de mercados, la maduración de mercados de dispositivos, insumos y materiales a partir de la especialización de grupos de trabajo, el desarrollo corporativo para el apoyo a la gestión y la centralización de compras.





Esta reorganización redefinió la tipología de infraestructura en Unidades Médicas de Atención Hospitalaria Especializada para la Internación (UMHES), , Centros de Atención Prioritaria en Salud para Servicios Ambulatorios (CAPS) y Centrales Especializadas de Urgencias en Salud (CEUS) .El Subconjunto de estas infraestructuras junto con los procesos de gestión y prestación, y talento humano entrenado, han definido las áreas geográficas, la red física, tecnológica y de comunicaciones para la prestación de la totalidad de los servicios incluidos en el plan de beneficios de la red norte, centro oriente, suroccidente y sur (ver Ilustración 1).

La Subred Norte Empresa Social del Estado (ESE) dispone de una superficie de 26.600 hectáreas (ha) de las cuales el 66% corresponden a zona urbana y el 34% a zona rural (zona de los cerros orientales ubicada en las localidades de Usaquén y Chapinero, así como el sector donde se sitúa el Humedal La Conejera al norte de la localidad de Suba); limita al norte con el municipio de Chía separado por el Río Bogotá; al oriente con el municipio de La Calera; y al occidente con el municipio de Cota separado por el Río Bogotá.

La Subred Norte está conformada por las localidades de Usaquén, Chapinero, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo y Engativá; y, cuenta con 5 Unidades de prestación de Servicios de Salud (USS):

- 1.USS Simón Bolívar, Nivel III de Atención.
- 2.USS Chapinero, Nivel I de Atención.
- 3.USS Engativá, Nivel II de Atención.
- 4.USS Suba, Nivel II de Atención.
- 5.USS Usaquén, Nivel I de Atención.

Ilustración 1 - Red Pública Distrital de Salud



INFORMACIÓN



FORMACIÓN



FINANCIACIÓN



CONSULTORÍA



PROMOCIÓN

Fuente. Secretaría Distrital de Salud (2020)

En cuanto a extensión territorial, la localidad más grande es Suba con un área aproximada de 10.056 ha, seguida de Usaquén con 6.531 ha, Chapinero con 3.817 ha, Engativá con 3.588 ha, Teusaquillo con 1.419 ha y Barrios Unidos con 1.190 ha. En total, la Subred Norte cuenta con 45 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) y 3 Unidades de Planeamiento Rural (UPR).

De acuerdo a lo manifestado por la Secretaría Distrital de Salud, a través de Oficio DNP 20206631048242 del 11 de agosto de 2020, la situación actual que afronta el Distrito Capital, la región y en general el país, deja en evidencia la necesidad de contar con espacios que tengan la capacidad de responder a la demanda de servicios de salud ante una emergencia sanitaria, un evento de carácter natural adverso o de origen antrópico. Así mismo, los cambios que ha vivido la localidad de Engativá y la sucesión de crisis de la índole descrita sobre su población y territorio hacen necesario que la ciudad de Bogotá, D. C., pueda contar con un centro de carácter público de referenciación para la investigación y tratamiento de enfermedades, trauma y recuperación que en la actualidad se presta en gran medida en el ámbito privado y de forma desarticulada.

Es así que se quiere concebir un Gran Parque Hospitalario de la Subred Norte, particularmente en la zona de Engativá, que sea una infraestructura hospitalaria de referencia internacional con los siguientes atributos:

1. Un hospital de escala metropolitana-regional, en el cual se atenderá no solo a la población inmediata sino también a la de los municipios aledaños (Cota, Funza y Mosquera), así como a la población de Cundinamarca que requiera servicios de tercer nivel, dándole un carácter de ciudad-región al parque hospitalario.

1. Un hospital que contará con los más altos estándares de eficiencia energética y bioclimática, que permita el aprovechamiento de aguas lluvias y energía solar, considerando desde su inicio un enfoque de hospital sostenible y con integración verde con los ecosistemas que lo rodean.



INFORMACIÓN



FORMACIÓN



FINANCIACIÓN



CONSULTORÍA



PROMOCIÓN

1.Un hospital con un nuevo propósito para atención de emergencias, desastres y atención de hospitalización, en especialidad para aislamiento de pacientes.

1.Un hospital que cuente con espacios dotados de la más alta tecnología especializada para atención de pacientes, laboratorios, así como estudio e innovación que permitan dotarle de un carácter investigativo.

1.Un hospital con un modelo flexible y seguro en su operación, donde su capacidad instalada tenga los más altos estándares de seguridad y aislamiento. Adicional a esto, que sea dinámico en términos de expansión y ajuste funcional, cuando las condiciones lo requieran.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Salud junto con el Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura del DNP, identificaron la posibilidad de desarrollar el proyecto bajo el esquema de Asociación Público-Privada, que le permita a la Secretaría de Salud conocer más acertadamente la posibilidad de vincular al sector privado para que desarrolle las inversiones correspondientes en infraestructura, incluyendo el diseño, la financiación, construcción, dotación, operación, mantenimiento, y reversión'https://devbusiness.un.org/content/realizar-la-estructuraci%C3%B3n-t%C3%A9cnica-legal-econ%C3%B3mica-y-financiera-de-un-proyecto-bajo-el#_ftn3' [3] del Gran Parque Hospitalario de Engativá. En consecuencia, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., a través de Oficio DNP 20206631048242 del 11 de agosto de 2020, realizó la solicitud formal del proyecto y su interés en participar en el mismo.

En virtud de que la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá posee la competencia y capacidad legal para desarrollar este proyecto a través del mecanismo APP y considerando que el DNP ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP), a través del Contrato de Préstamo BID 3090/OC-CO, se propone adelantar una consultoría que desarrolle la citada estructuración, toda vez que el citado proyecto cumple con las características propias para la vinculación de capital privado en infraestructura a través del mecanismo de APP.



Presupuesto: Dos mil doscientos cuarenta y dos millones de pesos M/CTE. (\$ 2.242.000.000), sin incluir IVA.

Duración: Cuarenta y dos (42) semanas.

El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras de la misma categoría https://devbusiness.un.org/content/realizar-la-estructuraci%C3%B3n-t%C3%A9cnica-legal-econ%C3%B3mica-y-financiera-de-un-proyecto-bajo-el#_ftn4 [4], elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios antes descritos. Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información de la firma respectiva y se presenten los proyectos terminados, en donde se acredite experiencia en:

1. Diseño y/o construcción de infraestructura hospitalaria.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las <http://www.iadb.org-procurement/> Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 (Normas marzo 2011), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas que presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 (Normas marzo 2011), las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:



<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/CODIGO%20DE%20ETICA%20ANE%20A%20RESOLUCION%2016%20dic.pdf>

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Nota 1: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2: Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación se recomienda incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman, o en todo caso, se reitera que se debe especificar la firma que se designe como representante de la asociación en participación.

Nota 3: NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es) o presentadas directamente por personas naturales.

Nota 4: Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.



Nota 5: Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Los consultores serán seleccionados con base en el método Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) descrito en las Políticas de Consultoría.

Advertencia: La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección electrónica indicada al final de este documento. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 14 de septiembre de 2020 al correo indicado.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección electrónica indicada a continuación, a más tardar el 23 de septiembre de 2020.

Grupo de Contratación – Adquisiciones Multilateral

Atn: Jessica Lorena Carreño Arias

Tel: (57 + 1) 381-5000, extensión 17045

Correo electrónico: 'mailto:jcarreno@dnp.gov.co' jcarreno@dnp.gov.co



EL ÉXITO ES PARA LOS QUE VUELAN

SI QUIERES VOLAR VUELA



INFORMACIÓN



FORMACIÓN



FINANCIACIÓN



CONSULTORÍA



PROMOCIÓN

extenda

AGENCIA ANDALUZA DE
PROMOCIÓN EXTERIOR



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

EL ÉXITO ES PARA LOS QUE VUELAN

SI QUIERES VOLAR VUELA



INFORMACIÓN



FORMACIÓN



FINANCIACIÓN



CONSULTORÍA



PROMOCIÓN

No dude en contactarnos si necesita información sobre cómo afrontar esta licitación o sobre cualquier proyecto o licitación internacional y multilateral en marcha o en preparación, así como información sobre empresas que hayan desarrollado proyectos similares que puedan ser posibles socios.

Departamento de Consultoría
EXTENDA - Agencia Andaluza de Promoción Exterior
multilateral@extenda.es

¹ Extenda únicamente pone en contacto a demandante y oferente del producto o servicio, no teniendo mayor intervención en la posterior relación contractual que pudiese generarse entre las partes.